Expediente: **1115/18**
Carátula: **ROJAS MONICA PATRICIA C/ COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEGUIZAMON, LUIS ALBERTO-DEMANDADO
20165408218 - VALOY, JOSE RAUL-DEMANDADO
20290105375 - ROJAS, MONICA PATRICIA-ACTOR
20176964740 - COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1115/18

H103024712899

JUICIO: ROJAS MONICA PATRICIA c/ COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1115/18

Sr. Juez:

Informo que la presente causa se puso en la oficina para alegar, siendo las partes notificadas en fecha 28/9/2023 (fecha de depósito) corriendo el plazo comun desde el 29/09/2023 y venció el 05/10/2023 a hs 10:00.

Asimismo informo que la parte actora alegó el día 04/10/2023 a horas 21:24 y que al día de la fecha la parte demandada no presentó alegatos. Lo que así certifico. Secretaria octubre de 2023. Y presento a despacho.-

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, téngase a la parte demandada, por decaído el derecho de alegar en la presente causa.

Pasen los autos al Agente Fiscal de la I° Nom. a efectos que se expida sobre la inconstitucionalidad planteada por la parte actora de los art. 5 y 6 Ley 25.053 y Decreto 785/3 ME, que consta en la página 50 del expediente digitalizado, primer cuerpo. 1115/18 EAVA

Actuación firmada en fecha 19/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.